

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "REPARACIÓN DIVERSAS VEREDAS, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-1-LP21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 890. -

DALCAHUE, 27 de abril de 2022.-

VISTOS: el memorándum N°54 de fecha 26/04/2022 a petición del ITO requiere autorización para designar comisión de recepción definitiva para notificar al contratista los defectos de la obra y plazos de ejecución, el decreto alcaldicio N°1.418 de fecha 07/09/2021 que aprueba acta de recepción provisoria de la obra, la Póliza de Seguro N°6004216 de fecha 06/09/2021 de Banchile Corredores de Seguros que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 30/08/2021, la carta del contratista de fecha 26/08/2021 donde indica que las observaciones se encuentran subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones 12/08/2021, el decreto alcaldicio N°1.261 de fecha 09/08/2021 que designa la comisión para recepción provisoria, el informe favorable del ITO fecha 09/08/2021, la carta del contratista de fecha 06/08/2021 que da aviso del término efectivo de las obras para la recepción provisoria, el Ordinario DOM N°35 de fecha 31/07/2021 notifica trabajos no terminados, la carta del contratista de fecha 31/07/2021 que solicita la recepción provisoria, el Ordinario DOM N°34 de fecha 27/07/2021 que notifica exigencia al contratista ante riesgo de incumplimiento de plazo, decreto alcaldicio N°1.048 de fecha 29/06/2021 que aprueba la modificación de contrato N°01, Póliza de Seguro N°6003352 Endoso 2 de fecha 29/06/2021 de Banchile Corredores de Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la Resolución del Tribunal Electoral Regional: Causa Rol N°26-2021-P que proclama al alcalde electo, la modificación de contrato N°01 de fecha 18/06/2021, el informe del ITO de fecha 17/06/2021, la carta del contratista de fecha 15/06/2021 solicitando modificación a costo cero y aumento de plazo, Póliza de Seguro N°6003352 Endoso 1 de fecha 05/05/2021 de Banchile Corredores de Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°754 de fecha 26/04/2021 que aprueba reanudación del plazo contractual de la obra, la Resolución exenta N°376 de fecha 22/04/2021 de la Subsecretaria de Salud Pública que indica el avance al "Paso 2 Transición" de la comuna de Dalcahue, el decreto alcaldicio N°635 de fecha 08/04/2021 que aprueba la paralización de faenas de la obra, el informe del ITO de fecha 07/04/2021 que fundamenta las razones de la paralización de obras, el correo electrónico de respuesta del contratista de fecha 05/04/2021 que expresa su estado frente la cuarentena y solicita paralización de la obra, el correo electrónico de fecha 05/04/2021 que solicita a los contratista estado para enfrentar la continuidad de las obra en la etapa de cuarentena, la Resolución Núm. 316 exenta MINSAL de fecha 01/04/2021 que indica que la comuna de Dalcahue retrocedió al "Paso 1: Cuarentena", el decreto alcaldicio N°543 de fecha 23/03/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 23/03/2021, el decreto alcaldicio N°497 de fecha 16/03/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°472 de fecha 11/03/2021 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 10/03/2021, Póliza de Seguro N°6003352 de fecha 09/03/2021 de Banchile Corredores de Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°373 de fecha 26/02/2021 que adjudica la licitación, el Certificado N°15 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Extraordinaria N°43 de fecha 26/02/2021 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 23/02/2021, el Acta de Apertura de fecha 22/02/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N°134 de fecha 26/01/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Reparación Diversas Veredas, Comuna de Dalcahue", la Resolución Exenta N°6708/2020 de fecha 04/10/2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Dalcahue 2020; la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.



DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción definitiva de la obra denominada "REPARACIÓN DIVERSAS VEREDAS, COMUNA DE DALCAHUE", ejecutada por la Sociedad **Constructora Pupelde Limitada, R.U.T. N°76.021.750-6**. La comisión se constituirá en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la fecha de nombramiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/ccm. -